



Resolución Ministerial N°0043-2015-MINAGRI

Lima, 03 de febrero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estado Peruano ha ratificado los Convenios N° 138, sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo y el Convenio N° 182, sobre Prohibición de las peores formas de trabajo infantil, los que constituyen instrumentos internacionales que obligan al Estado a adoptar medidas urgentes, inmediatas y eficaces para la prevención y eliminación del trabajo infantil;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 018-2003-TR, se aprobó la creación del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil; asimismo, su artículo 4, ha establecido que el referido Comité está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura, y en su artículo 7, se establece que los representantes deben ser designados mediante resolución del titular del sector;

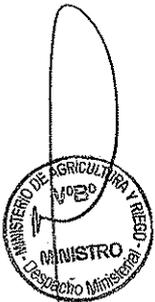
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0319-2014-MINAGRI, se designó al señor Andrés Corcino Luna Vargas, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, y al señor Germán Marlon Lench Cáceres, servidor de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CPETI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0003-2015-MINAGRI, de fecha 07 de enero de 2015, se dio por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Andrés Corcino Luna Vargas, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, estableciendo una nueva estructura orgánica del MINAGRI, de la que no forma parte la Dirección General de Infraestructura Hidráulica;

Que, es necesario dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 0319-2014-MINAGRI, y actualizar la representación del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CPETI;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y



designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

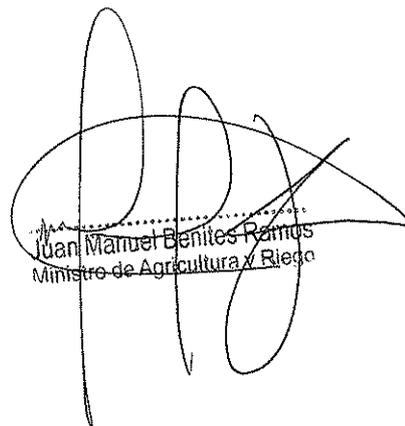
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación conferida al señor Andrés Corcino Luna Vargas y al señor Germán Marlon Lench Cáceres, servidor de la entonces Dirección General de Infraestructura Hidráulica, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - CPETI, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, y al señor Germán Marlon Lench Cáceres, servidor de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil – CPETI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y a los representantes designados y ex representantes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Juan Mammel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego